



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CONMEMORACIÓN DEL N°140 ANIVERSARIO DEL ASALTO Y TOMA DEL MORRO DE ARICA Y ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO 2020".-

EXENTO

DECRETO N° **2604** /2020.-

ARICA, 12 DE MARZO DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 159, de fecha 26 de enero de 2020, de la Sección Eventos, que solicita revisión del programa denominado "CONMEMORACIÓN DEL N°140 ANIVERSARIO DEL ASALTO Y TOMA DEL MORRO DE ARICA Y ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO 2020"; Memorandum N° 239, de fecha 26 de febrero de 2020, de la Secplan; Ordinario N° 559, de fecha 05 de marzo de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 2603, de 10.03.2020, Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica desea incorporar a toda la comunidad ariqueña a conmemorar un año más del aniversario del "Asalto y Toma del Morro de Arica", con actividades artísticas y culturales brindando un marco de conmemoración de esta fecha emblemática de interés común, motivo por el cual la sección de eventos ha preparado un gran show artístico nacional e internacional en forma gratuita para el público con espectáculo pirotécnico desde el mar y de la playa chinchorro;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "CONMEMORACIÓN DEL N°140 ANIVERSARIO DEL ASALTO Y TOMA DEL MORRO DE ARICA Y ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO 2020", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "CONMEMORACIÓN DEL N°140 ANIVERSARIO DEL ASALTO Y TOMA DEL MORRO DE ARICA Y ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO 2020"
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Sección de Eventos.
1.3. LUGAR	: Parque Vicuña Mackenna y Playa Chinchorro
1.4. FECHA	: 06 y 07 de junio 2020
1.5 COBERTURA	: Comunidad Ariqueña
II.-FUNDAMENTOS LEGALES Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con: a) El Turismo, deporte y la recreación l) El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local De Ley 18.695.
III.- OBJETIVOS GENERALES	La I.M.A. desea incorporar a toda la comunidad ariqueña a conmemorar un año más del aniversario del "Asalto y Toma del Morro de Arica", con actividades artísticas y culturales brindando un marco de conmemoración de esta fecha emblemática de interés común, motivo por el cual la sección de eventos ha preparado un gran show artístico nacional e internacional en forma gratuita para el público con espectáculo pirotécnico desde el mar de la playa chinchorro.
IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el sentimiento de pertenencia e identidad local. • Mantener la tradición de conmemoración. • Promover los valores de respeto y buena convivencia entre las naciones hermanas Chile, Perú y Bolivia.
V.- SUB- PROGRAMA	: A.G. N° 3 Actividades Municipales

VI. RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>3.1 Recursos Humanos:</u> Alcalde de Arica Sección Eventos Dirección de Turismo Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Aseo y Ornato <u>3.2 Recursos Humano Externo</u> Personal de Carabineros Personal de la Defensa Civil Personal de Bomberos Personal de la Armada
VII. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario del año 2020.
VIII. METODO DE VERIFICACION	Registro Fotográfico
	VALOR TOTAL PROGRAMA: \$ 60.900.000.-

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación de productoras para Show artísticos.	215.22.08.011.011	Producciones de eventos p/terceros	\$ 13.000.000.- Iva. Incl.
Pasajes aéreos para artistas nacionales.	215.22.08.007.003.002	RR.PP (gastos en pasajes y otros)	\$ 4.000.000.- Iva. Incl.
Contratación animadores y artistas (actores, músicos, cantantes, bailarines, grupos musicales, orquestas tropicales, bandas de bronce, grupos folclóricos, magos, payasos, etc.)	215.21.04.004.001	Honorario de comunicaciones y eventos	\$ 5.000.000.- Impto. Inc
Servicio de alojamientos	215.22.12.999.001	Alojamientos	\$ 2.000.000.- Iva. Incl
Servicio de alimentación	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	\$ 1.500.000.- Iva. Incl.
Servicio de Iluminación con efectos especiales tales como fuego frío y rayos laser. 01 generador eléctrico 01 pantallas LED de 6 x 4	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros eventos, Otros servicios generales	\$ 5.000.000.- Iva. Incl
Arriendo de 5 baños químicos	215.22.09.004	Arriendo de mobiliarios y otros	\$ 500.000.- Iva. Incl
Servicio de transporte para traslado de artistas y comunidad.	215.22.08.007.003.002	RR. Gastos pasajes y otros	\$ 2.000.000.- Exento. Iva.
Servicio de impresión (afiches y 3 gigantografías)	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	\$ 2.000.000.- Exento. Iva.
Servicio de catering y colaciones para artistas	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros Eventos Otros servicios generales	\$ 800.000.- Iva. Incl
Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	\$ 100.000.- Iva. Incl.
Contratación de Fuegos Artificiales	215.22.08.011.004	Esperando el 07 de junio y año nuevo.	\$ 25.000.000.- Iva. Incl
		TOTAL	\$ 60.900.000.-

El monto del Programa es de \$ 60.900.000.-

2. IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EB/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA